

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 6630 DE 2012

(julio 9)

Diario Oficial No. 48.487 de 10 de julio de 2012

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Orgánica número [5484](#) de 2008 <sic, es 2003>.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que al interior del Sistema de Gestión de Calidad, la Contraloría General de la República ha optado por representar de manera esquemática la gestión de la totalidad de los asuntos que conoce, a través de los macroprocesos: estratégicos; misionales; apoyo y de evaluación, que son necesarios para lograr cumplir con la misión y visión.

Que dentro de los macroprocesos de apoyo se encuentra el de Gestión de Recursos de la Entidad, que contempla de manera puntual el procedimiento de administración de recursos físicos, cuyo propósito es administrar y proveer bienes y servicios de manera eficaz y eficiente, contribuyendo así a la ejecución de los procesos.

Que el enfoque atrás definido apareja la necesidad de redefinir varias de las competencias funcionales al interior de la Entidad, con el propósito exclusivo de circunscribir la actividad propia de la gestión de los recursos físicos de la entidad a las dependencias responsables de los mismos.

Que conforme a lo previsto en el artículo [26](#) del Decreto-ley 267 de 2000, el Contralor General de la República mediante acto administrativo podrá delegar las funciones de ejecución presupuestal, ordenación del gasto, contratación y otras competencias administrativas, técnicas o jurídicas, en los términos de la delegación y desconcentración y de lo dispuesto en la presente resolución.

Que con el fin de garantizar mayor funcionabilidad en el proceso de otorgamiento de comisiones de servicios en el interior del país a los funcionarios de la Contraloría General de la República, se requiere actualizar la Resolución Orgánica número [5484](#) de 2008 <sic, es 2003>.

Que la Contralora General de la República como representante legal y suprema autoridad administrativa al interior de la misma, y con el exclusivo propósito de centralizar en una sola instancia el procedimiento de otorgamiento de comisión de servicios en el interior del país a los funcionarios de la Entidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Derogar el artículo [1o](#) de la Resolución Orgánica número 5484 de 2003, modificada por la Resolución Reglamentaria número [49](#) de 2007, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.



ARTÍCULO 2o. Modificar el artículo [2o](#) de la Resolución Orgánica número 5484 de 2003, la cual quedará así:

Artículo [2o](#). Delegar en el Gerente Administrativo y Financiero, la facultad de dictar los actos administrativos, mediante los cuales se otorgan las comisiones de servicios en el Interior del país a los funcionarios de la Contraloría General de la República, incluidos los funcionarios que pertenezcan al Nivel Directivo; los Directores Grado 03 y los Gerentes Departamentales.

PARÁGRAFO 1o. Para el otorgamiento de la Comisión de Servicios de los Gerentes Departamentales, se requerirá previamente la solicitud formulada por el jefe de la Dependencia del Nivel Central que lo requiera.

PARÁGRAFO 2o. El Gerente Administrativo y Financiero deberá presentar mensualmente un informe por escrito de las comisiones de funcionarios otorgados con fundamento en la presente resolución.



ARTÍCULO 3o. Los demás artículos de la Resolución número [5484](#) de 2008 <sic; es 2003>, continúan vigentes y sin modificación alguna.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución orgánica rige a partir de la fecha de expedición y deroga los artículos de aquellos actos administrativos que le sean contrarios.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de julio de 2012.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de agosto de 2019

